

Creando el Distrito de Quinocay, en la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase el Distrito de Quinocay, en la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

ARTICULO 2°— El Distrito que se crea por esta ley tendrá como anexos los pueblos de Viscas y Tanguí.

ARTICULO 3°— Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, el riachuelo de San Lorenzo, desde el lugar denominado Huanquini hasta su confluencia con el río Huampará, el lindero atraviesa este río y sigue por los cerros Buenavista, Azul y Charquicaca, cruza el camino de Quinocay a Huampará y continúa por Leclispampa, Piedra Cintura hasta Cumbre-Yurina; por el Este, de Cumbre-Yurina, el lindero baja cruzando el camino a Ayaviri hasta llegar a Llinca-Manchay, desde donde continúa para cortar el camino a Omas y pasa por Quiscaicuro, Toma-Maracancha, Casa Baltazar de la Cruz, Lomada Carpa hasta la cumbre del cerro Cochahuaya; por el Sur, de la cumbre del cerro Cochahuaya,

ya, el lindero sigue por Pasacapa y por el Portillo de Ucupampa a Piedra Grande y Revienta Agua, atraviesa el río Mala y sube hasta el cerro Corralón; y por el Oeste, de cerro Corralón, el lindero sigue subiendo por el cerro Canela, Morro de la Paz Paracapuquio, hasta incidir en el riachuelo de San Lorenzo, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO,
Senador Secretario.

MANUEL B. MONTESINOS,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MANUEL PRADO.

CARLOS CARRILLO SMITH.